



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-34369905-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2021-17699176- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-125-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-17697113-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **622/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.29 10:49:29 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.29 10:49:30 -03:00

SILVIA MAELA MASSICIONI
ESCRIBANA TITULAR
REG. N° 688 - ROSARIO

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Rosario, a los once días del mes de Febrero de dos mil veintiuno se reúnen el **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA MINORIDAD Y LA EDUCACIÓN** (en adelante **SOEME**) con domicilio legal en calle Salta 534 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la Dra. Marina Elisa Faedo Perez, DNI 28.585.711 en calidad de apoderada y miembro paritaria, en adelante "El Sindicato" por una parte, y por la otra la **Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL)** con domicilio legal en Pellegrini 1332, Rosario Santa Fe, representada en este acto por el Lic. Fabian Eduardo Rey, DNI 20.784.372, en calidad de apoderado de la Asociación de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (A.U.C.E.L.) con el objeto de manifestar que han alcanzado el presente Acuerdo:

PRIMERO: Que, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 326/00 y demás normas aplicables, modificatorias y complementarias, las partes han llegado a un *acuerdo salarial* conforme los términos que a continuación se exponen.

SEGUNDO: VIGENCIA TEMPORAL: La aplicación del presente acuerdo se extenderá desde el 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021 inclusive.

TERCERO: SALARIOS: La partes acuerdan las siguientes escalas salariales estableciendo que el salario básico por conceptos remunerativos y no remunerativos del personal encuadrado bajo el CCT 326/00 no podrá ser inferior en cada uno de los meses indicados al que se señala en la siguiente tabla.

TABLA

1	\$ 29.651,96	\$ 4.000,00	\$ 2.461,11	\$ 2.461,11	\$ 2.461,11
2	\$ 28.119,88	\$ 4.000,00	\$ 2.333,95	\$ 2.333,95	\$ 2.333,95
3	\$ 26.702,52	\$ 4.000,00	\$ 2.216,31	\$ 2.216,31	\$ 2.216,31

CUARTO: SUMA EXTRAORDINARIA. Las partes acuerdan el pago por única vez de un bono extraordinario no remunerativo, por la suma de cuatro mil pesos (\$4.000), el cual fue abonado el día 30 de diciembre del 2020, junto a los haberes del mes de diciembre

QUINTO: IMPORTES NO REMUNERATIVOS: Se deja constancia que los importes no remunerativos pactados se corresponden con la realidad del sector y hacen a la posibilidad de otorgar una recomposición económica para el personal encuadrado en el convenio marco. Se

acuerda el pago de una suma fija no remunerativa 2020 equivalente al 30% del neto del sueldo básico remunerativo del mes de marzo 2020 que se abonará en tres cuotas iguales, mensuales, consecutivas, no acumulativas, de un 10% cada una, bajo el concepto de "asignación no remunerativa a cuenta de futuros aumentos; calculados sobre los netos de los sueldos básicos remunerativos del mes de marzo 2020", conjuntamente con los salarios de los meses de enero, febrero y marzo 2021, según se indica en la parte correspondiente de la tabla inserta en la cláusula tercera. La Universidad del Centro Educativo Latinoamericano integrará al básico mensual los importes no remunerativos previstos en esta cláusula con las remuneraciones correspondientes al mes de abril 2021. Cabe aclarar que el importe neto del sueldo básico surge del descuento de aportes que realiza el empleado para la Jubilación de un 11%, OS 3% y Ley 19032 3%.

SEXTA: APOORTE SOLIDARIO: Se acuerda un aporte solidario mensual equivalente al dos y medio por ciento (2.5%) del sueldo básico más adicionales percibido mensualmente por los trabajadores no docentes de LA UNIVERSIDAD incluidos en el presente acuerdo, y a su cargo, con destino al SINDICATO. Dicho aporte se registrará según leyes y decretos vigentes manteniéndose su vigencia y cumplimiento tal como ininterrumpidamente se mantiene hasta la fecha y hasta que un nuevo acuerdo lo sustituya.

SEPTIMA: CONTRIBUCIÓN PATRONAL: Se acuerda un aporte extraordinario empresarial a cargo de LA UNIVERSIDAD, del uno por ciento (1%) mensual del sueldo básico más adicionales percibido mensualmente por el personal no docente afiliado al sindicato incluido en el presente acuerdo, en concepto de Contribución Patronal, hasta que un nuevo acuerdo lo sustituya.

OCTAVO: Las partes acuerdan que los pagos mensuales de los aportes y contribuciones establecidos en la CLÁUSULA SEXTA se calculan también sobre el sueldo Anual Complementario correspondientes a los meses de junio y diciembre.

NOVENO: DEPÓSITO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES. LA UNIVERSIDAD actuará como agente de retención de los aportes señalados en la cláusula sexta acreditándolos mensualmente en la cuenta que denuncie el Sindicato antes del día 15 de cada mes.

DÉCIMO: EXCEPCIÓN DE RETENER: LA UNIVERSIDAD queda exceptuada de la obligación de retener el Aporte Solidario cuando el trabajador se encuentre afiliado directamente al SOEME.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, quedando cualquiera de las partes facultadas a presentar el acuerdo ante la Autoridad de Aplicación, a efectos de requerir su homologación.



MARINA FAEDO PÉREZ.

MARINA FAEDO PEREZ
ABOGADA
Tº 94 Fº 309 C.P.A.C.F.



SILVIA MAELA N
ESCRIBANA
REG. Nº 888

ROSARIO, 11, 02, 2021
ACTA Nº 53 P 55
FOJA NOTARIAL Nº 03103358

SILVIA MAELA MASSICIONI
ESCRIBANA TITULAR
REG. Nº 888 - ROSARIO

RE-2021-17697113-APN-DGDYD#JGM



CERTIFICACION DE FIRMAS
O IMPRESIONES DIGITALES



Ley 8090 Art 12 y Decreto 1812/99 Art 10

03103358



S D 03103358
CE TR UN CE TR TR CI OC



1 Rosario, (Santa Fe), 11 de Febrero de 2021

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 53
3 labrada en la fecha, al folio 55 del Registro de Intervenciones
4 N° 858, del que soy titular, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
6 vigentes.

CERTIFICO

7
8 Que el documento que intervengo y consta de una (1) fojas, ha sido
9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:
10 FABIAN EDUARDO REY (D.N.I. 20.784.372), quien me exhibe el respectivo
11 documento a fin de acreditar su identidad, conforme lo dispuesto en el
12 artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

13 Comparece en su carácter de Apoderado con facultades suficientes para
14 este acto de "ASOCIACION UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO.-----

15 "LATINOAMERICANO", C.U.I.T. 30-70963399-2, con domicilio legal en
16 Avenida Pellegrini N° 1332 de esta ciudad, acreditando: a) la
17 existencia de la asociación con los Estatutos inscriptos en la

6
LA MASSICIONI
NA TITULAR
88 - ROSARIO

18 Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe,
19 Fiscalía de Estado: Resolución N° 217 de fecha 28 de Marzo de 2006,

20 b) el carácter invocado con el Poder que con facultades suficientes para
21 este acto se le confiriera mediante Escritura N° 43 de fecha 23 de
22 Septiembre de 2018, pasada ante mí y Registro a mi cargo.-----

23 El documento anexo consiste en: acta acuerdo del día de la fecha con el
24 Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación (SOEME)

25 REF: ACUERDO SALARIAL. Conste.-

RE-8021-17697113-APN-DCDYP/JGM
SILVIA MAGLA MASSICIONI
ESCRIBANA TITULAR
REG. N° 858 - ROSARIO
Página 3 de 3



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-17697113-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Marzo de 2021

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.01 14:52:41 -03:00

Marina Elisa Faedo Perez
27285857118
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.01 14:52:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 125-23 Acu 622-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.